

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 5492

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA ENMENDAR EL BOLETIN ADMINISTRATIVO  
NUM. 5455 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1989 A  
LOS FINES DE ESTABLECER LA SUMA AUTORIZADA  
A SER DESEMBOLSADA DEL FONDO DE EMERGENCIA

- POR CUANTO: Mediante el Boletín Administrativo Núm. 5455 se autorizó y ordenó al Secretario de Hacienda a poner a la disposición del Ayudante General de las Fuerzas Militares de Puerto Rico la cantidad necesaria del Fondo de Emergencia para ser usados en atender el pago de aquellos gastos inherentes a la activación de tropas y equipo ordenadas al Servicio Militar Activo Estatal por la condición de emergencia causada por el Huracán Hugo.
- POR CUANTO: Se ha determinado que de los fondos disponibles del Fondo de Emergencia se asigne una suma inicial a las Fuerzas Militares para cubrir los pagos de estos gastos inherentes a la activación de tropas y equipo.
- POR CUANTO: Esta situación hace necesario que se enmiende el Boletín Administrativo Núm. 5455 para establecer la suma autorizada a ser desembolsada del Fondo de Emergencia.
- POR CUANTO: La Ley Núm. 91 del 21 de junio de 1966, que crea el Fondo de Emergencia, faculta al Gobernador para autorizar desembolsos de dicho Fondo, previa recomendación del Secretario de Hacienda, del Presidente de la Junta de Planificación y del Secretario de Transportación y Obras Públicas, para afrontar las necesidades causadas por el Huracán Hugo.
- POR CUANTO: Se consultó con la Presidenta de la Junta de Planificación y los Secretarios de Hacienda y de Transportación y Obras Públicas y ellos han recomendado que se atiendan las necesidades surgidas.
- POR TANTO: Yo, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la facultad que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente enmiendo el Boletín Administrativo Núm. 5455 para adicionar el siguiente último párrafo:

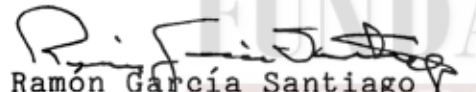
La suma que por la presente se autoriza al Secretario de Hacienda a poner a la disposición del Ayudante General del Fondo de Emergencia es de dos millones quinientos mil dólares (\$2,500,000).





EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 2 de noviembre de 1989.

  
RAFAEL HERNANDEZ COLON  
GOBERNADOR

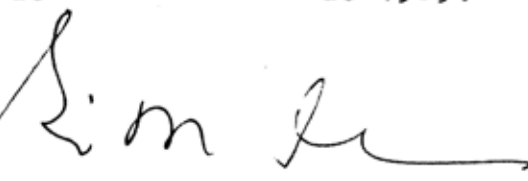
DE CONFORMIDAD:

  
Ramón García Santiago  
Secretario  
Departamento de Hacienda

  
Hermenegildo Ortiz  
Secretario  
Departamento de Transportación y  
Obras Públicas

  
Patria Custodio  
Presidenta  
Junta de Planificación

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 2 de noviembre de 1989.

  
Sila M. Calderón  
Secretario de Estado